

RESOLUCIÓN N.º 258

INSTITUTO COMFAMILIAR

Por la cual se conforma los órganos de Gobierno Escolar

CONSIDERACIONES

- Que en la Ley General de Educación se constituye la participación de los estudiantes como prioritaria en el funcionamiento de las Instituciones Educativas.
- Que es deber de la Rectoría velar por su participación.
- Que por ser un nuevo año lectivo se debe elegir los representantes a los estamentos educativos.
- Que en el Artículo 15 del Proyecto Educativo Institucional sobre el Gobierno Escolar, enuncia sobre la conformación del Consejo Directivo, Consejo Académico y Comité de Promoción.
- Que mediante Resolución N° 254 del 17 de febrero de 2020 se convocó a elecciones de los diferentes estamentos educativos.
- Que en Asamblea de Docentes celebrada el día 28 de febrero de 2020 se eligieron los representantes por parte de los docentes al Consejo Directivo y al Consejo Académico.
- Que en Asamblea del día 28 de febrero de 2020 se eligieron los Representantes de Padres de Familia al Consejo Directivo.
- Que en Asamblea de Estudiantes Graduados celebrada el día 01 de marzo de 2020 se eligió al representante al Consejo Directivo por parte de los estudiantes graduados.
- Que los días 01, 02 y 04 de marzo de 2020 se realizaron las votaciones para la elección de Personero, Representante Estudiantil al Consejo Directivo y Representante al Comité de Convivencia, por parte de los estudiantes.
- Que para la elección del Representante al Comité de Representante al Comité de Convivencia resultó elegido el estudiante Jason Nieto Castaño de Bachillerato modalidad Presencial de Ciclo 5-2.
- Que en el Proyecto Educativo Institucional se establece que se elegirá un Personero por sede.
- Que en el Proyecto Educativo Institucional se establece que se elegirá un Representante de los Estudiantes por sedes con número mayor a 80 estudiantes.

RESUELVE

Artículo 1. Conformar el Consejo Directivo de la siguiente manera:

Representante	Nombre
Docentes	Norbey de Jesús Murillo Quiñonez
Docentes	Fernando Díaz López
Estudiantes	Manuela Estrada Muñoz
Padre Familia	Carlos Alberto Ruiz García

Padre Familia	José Ignacio Torres Cuartas
Egresados	Andrea Stefanía Restrepo Valencia

Artículo 2. Personero Estudiantil de la sede de Pereira: Santiago Ibatá Cardona de Bachillerato 3011 Ciclo 5-2, Modalidad Presencial.

Artículo 3. En la sede del municipio de Quinchía no se elige Representantes de los Estudiantes, por no cumplir con el mínimo de estudiantes (80) matriculados.

Artículo 4. Conformar el Consejo Académico de la siguiente manera:

Representante	Nombre
Lenguaje y Humanidades (Español)	Sandra Milena Díaz García
Lenguaje y Humanidades (Inglés)	Laura del Mar Agudelo Rendón
Ciencias Sociales	Steven Alexander Benítez Gallego
Matemáticas	Norbey de Jesús Murillo Quiñonez
Ciencias Naturales	Jessica Alejandra Trejos Cárdenas
Informática y Tecnología	Juan Carlos Patiño Bermúdez
Ética y Valores	Norma Zoraida Arroyave Ríos
Religión	Luz Danny Betancurt Soto
Artística	Ángela Marcela Nieto Martínez
Educación Física	Juan Carlos Castro Veira
Emprendimiento	Juan Pablo Rivera Ortiz

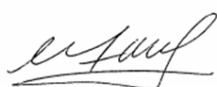
Artículo 5. Conformar el Comité de Convivencia Escolar de la siguiente manera:

Representante	Nombre
Representante Docentes	Sandra Milena Iglesias Hernández
Representante Docentes	Cruz Edilia Ramírez Taborda

Representante Padres Familia	Lucy Andrea Ríos Gil
Representante Padres Familia	Lina Marcela Ángel Susa
Representante Estudiantes	Jason Nieto Castaño

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pereira a los 06 días del mes de abril de 2020.



aría Angélica Martínez
Rectora
Instituto Comfamiliar